# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1491

**VISTO:**

Los movimientos de partidas enviados a este Concejo mensualmente por el DEM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que, como organismo de contralor, contemos con la información precisa acerca de los ingresos y egresos que se producen en el Municipio.

Que del análisis pormenorizado de los balances surgen ítems que, a nuestro juicio, sería conveniente especificar el alcance de los mismos.

Que, en el ítem SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, desde el mes de enero hasta agosto del corriente, se observa una erogación de pesos veintiséis millones dieciséis mil seiscientos noventa y nueve con dieciocho centavos ($ 26.016.699,18).-

Que veríamos con agrado que se informe a este cuerpo qué servicios están incluidos dentro del mismo.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través de Secretaría de Hacienda, se haga llegar a este cuerpo un informe detallado sobre las prestaciones y prestadores considerados dentro del ítem “Servicios Extraordinarios”.

**ARTICULO 2º).-** Solicítase además se adjunten las copias de los comprobantes correspondientes, y; en PDF, todos los movimientos de partidas mensuales, a fin de economizar papel y poder hacer un mejor análisis.-

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-